

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Acuerdo de 10 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, relativo a la separación del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla del Consorcio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medioambiental (Cadema). (PP. 3020/2016).*

Francisco Cordero Ramírez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

#### ANUNCIO

Que en sesión plenaria de carácter Ordinario celebrada por este Ilmo. Ayuntamiento el día 10.11.2016, se aprobó por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación el siguiente acuerdo:

#### SEPARACIÓN DEL CONSORCIO ANDALUZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL (CADEMA)

Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en sesión celebrada de fecha 16 de noviembre de 1998, este Ayuntamiento se adhirió al Consorcio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medioambiental (Cadema), aprobó sus estatutos, nombró su representante y asumió el compromiso de pago por importe de 200.000,00 pesetas.

Resultando que el citado Consorcio fue fundado por los siguientes municipios según consta en el Anexo I publicado en el BOJA núm. 32, de 16.3.1999: Las Cabezas de San Juan, El Coronil y El Cuervo de Sevilla, de la provincia de Sevilla; los de Frigiliana y Torrox, de la provincia de Málaga; el de Conil de la Frontera de la provincia de Cádiz y los de Fernán Núñez, Montemayor y Villa del Río, de Córdoba.

Resultando que el acuerdo de fundación y sus estatutos, fueron publicados en el BOJA de 16 de marzo de 1999.

Resultando que el domicilio del Consorcio se encuentra fijado en la Plaza de la Constitución núm. 1, de Torrox, 29770- Málaga.

Considerando que este Ayuntamiento desconoce la actividad realizada por el referido consorcio desde hace más años.

Visto que este Ayuntamiento no ha efectuado ninguna aportación al Consorcio (consta documento contable de anulación de obligación reconocida de fecha 31.12.2006 favor de Cadema en concepto de cuota de participación en Cadema por importe de 4.808,10 euros).

Visto el Informe de Intervención sobre la no constancia de que este Ayuntamiento adeude cuota de participación alguna al citado Consorcio ni por cualquier otra causa.

Resultando que se han separado del consorcio el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Considerando que conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de los Estatutos del Consorcio, los miembros del mismo podrán separarse con un aviso al presidente del mismo con un año de antelación.

Considerando el artículo 12 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y artículo 82 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, que se remite al régimen de las mancomunidades para regular el procedimiento de separación del consorcio.

Considerando que el artículo 76.4 de la misma Ley, al regular la separación de la mancomunidad por sus miembros, establece que adoptado el acuerdo de separación de un municipio, se remitirá junto con la modificación producida en los estatutos, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación y se comunicará a la Consejería competente en materia de régimen local.

Por todo ello, y visto el Informe de Secretaria de fecha 2.9.2016 y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 31 apartado 3 de los Estatutos del Consorcio reguladora de las bases del régimen local, se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

Primero. La separación del municipio de El Cuervo de Sevilla del Consorcio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medioambiental (Cadema).

Segundo. Interesar al resto de municipios la disolución del citado Consorcio y subsidiariamente la modificación del Anexo 1 de sus Estatutos, por el que se excluya de la lista de municipios integrados en el mismo.

Tercero. Mandar publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo a todos los municipios que integran el Consorcio y a la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

El Cuervo de Sevilla, 10 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco Cordero Ramírez.